

Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.316-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.295-2019, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0188.

FECHA DE EXPEDICIÓN 03/10/2019

FECHA DE EJECUTORIA 0 7 OCT 2019

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante RESOLUCIÓN No.295-2019, expedida a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se aprobó EL PROYECTO URBANISTICO GENERAL BILBAO y se expidió LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO PARA LA ETAPA I, del predio con nomenclatura K 17 41 450 de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0705-0004-000 y Matricula Inmobiliaria No.140-172555 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería. SEGUNDO: Que Martha Lugo de Fuentes, identificada con cédula de ciudadanía No.34.958.483 solicitó a este despacho el día 2 de octubre de 2019 lo siguiente; "...yo MARTHA LUGO DE FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con perpendictura urbana la 17.11.450 de la ciudadanía N° 24.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con perpendictura urbana la 17.11.450 de la ciudadanía N° 24.958.483 solicitó a este despacho el día 2 de octubre de 2019 lo siguiente; "...yo MARTHA LUGO DE FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 140-172555, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificada con cedula de ciudadanía N° 34.958.483, titular de dominio del predio identificada con cedula de ciudadanía nº 34.958.483, titular de dominio del identificada con nomenclatura urbana K 17 41 450 de la ciudad de Montería y actuando en nombre propio, solicito a usted lo siguiente: En atención a revisión y proyecto de escrituración del urbanismo I etapa del proyecto Urbanístico Bilbao, observamos que existe incongruencias y/o alteraciones en el cuadro de área comercial de la manzana 12, dado que en las áreas comerciales una vez sumadas en plano, da un área distinta al relacionado en el cuadro de áreas de la licencia, por lo tanto solicitamos aclarar dicho punto y revisar una vez se obtenga el área real que no altere el área de porcentajes y el área neta a urbanizar. Teniendo en cuenta que se relaciona en la licencia un área restante o resultante se solicita que en los planos y en la licencia esté alinderada dicha área, dado que si no están contenidos tanto en los planos como en la licencia, no procede su transcripción en la escritura que protocolizará dicha licencia, por lo tanto la oficina de registro de instrumentos públicos rechazará tal acotación, porque no tendría la certeza de conocer de donde provienen los linderos transcritos sin soporte técnico (planos) y legal (licencia)"

TERCERO: Que una vez recibida la solicitud, este despacho procedió a revisar en los cuadros de áreas de los Planos del proyecto y en la descripción de las áreas de la Resolución No.295-2019, el cual se relacionó en el cuadro de áreas general y usos PUG (Etapas I y II), en la manzana 12 un área comercial de 1.388,94 m2 residencial de 3.105,69 m2 y en el cuadro de áreas Etapa I un área comercial de 1.388,94 m2 con porcentaje de 5,73% y residencial de 17.040,92 m2 con porcentaje de 70,27%.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 45 del C.P.A.C.A. este despacho, a petición de la parte interesada, se

corrige el error enunciado en el considerando anterior y se aclaran los cuadros de áreas en los planos y la Resolución en mención, indicando que las áreas reales son las siguientes: en el cuadro de áreas general y usos PUG (Etapas I y II) el área comercial es de 1.391,14 m2, el área residencial es de 3.103,49 m2 y en el cuadro de áreas Etapa I, el área comercial es de 1.391,14 m2 con porcentaje de 5,74% y residencial es de 17.038,72 m2 con porcentaje de 70,26% y se anexa cuadro donde se describen los linderos y área resultante según planos de la etapa II de la urbanización denominada Bilbao.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese el Articulo Segundo del Resuelve de la RESOLUCIÓN No.295-2019, el cual

quedará así: "ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase a la Arquitecta MARTHA LUCIA FUENTES LUGO, con Matricula Profesional No. A23052004-50932093, como urbanizador y proyectista responsable de los planos del proyecto urbanistico y al Tecnólogo en topografía EDWIN RAFAEL MONTES RAMOS con Licencia Profesional No.01-12291, como responsable del plano del levantamiento topográfico para autorizar EL PROYECTO URBANISTICO GENERAL BILBAO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO PARA LA ETAPA I, en terrenos de propiedad de MARTHA LUGO DE FUENTES.

Características del proyecto urbanístico general acorde con los planos aprobados son las siguientes:

Descripción del proyecto

6 ha + 9.150,00 m2 Area total del predio

RESIDENCIAL y COMERCIAL Usos

Dos (2) Estrato 24.249,82 m2 Area Etapa I (Area a intervenir)

Página 1 de 6

Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.316-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.295-2019, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0188.

FECHA DE EXPEDICIÓN 03/10/2019

0 7 OCT FECHA DE EJECUTORIA

Area Etapa II (Area resultante) Número total de Manzanas

44.900,18 m2 Doce (**12**)

CUADR DESCRIPCION	MANZANAS No.	USOS	AREAS m2	TOTAL m2	
-	6	RESIDENCIAL	5.980,84	y _ 201	
ETAPAI	7 /4	RESIDENCIAL	7.954,39		
(Área a	12	RESIDENCIAL	3.103,49	24.249,82	
intervenir)	12	COMERCIAL	1.391,14	IN Y II I	
	VIAS Y ANDENES	CESION	5.819,96		
		COMERCIAL			
	2	DOTACIONAL		44.900,18	
	3	RESIDENCIAL	1.65		
ETADAII	4	ZONA VERDE	44.900,18		
ETAPA II	5	ZONA VERDE			
(Area	8	ZONA VERDE	44.300,10		
resultante)	9	COMERCIAL			
	10	COMERCIAL	2007000	W 200	
	mas 11 / A	COMERCIAL			
	VIAS Y ANDENES	CESION			
AREA TOTAL P	REDIO		69.150,00	69.150,00	

PERFILES VIALES

CESION VIAL: PERFIL VI DOBLE CALZADA (CARRE	AL V-1 RA 18)
Descripción	ml
Boulevard	2,00 7,00
Anden (a cada lado)	1.00
Calzada (a cada lado) Anden (a cada lado) Zona Verde (a cada lado) Total Perfil Vial	4,00
Total Perfil Vial	26,00

CESION VIAL: PERFIL VIAL V-3 SEGUNDA CALZADA VIA INAT Descripción ml 3,00 1,00 Boulevard Zona verde (a cada lado) 8,00 Calzada (a cada lado) 1,00 Anden (a cada lado) Zona verde (a cada lado) Total Perfil Vial -variable 3,00

-Longitud Minima-

CESION VIAL: PERFIL VIAL V-2

Descripción	ml
Calzada Anden (a cada lado)	7,00 1.00
Zona verde (a cada lado) Total Perfil Vial	2,00
Total Perfil Vial	13,00

PERFIL VIAL TIPO V-4

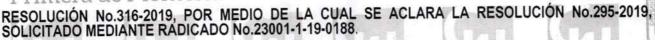
Descripción	ml
Zona verde (a cada lado)	4,00
Anden (a cada lado)	1,00
Calzada (a cada lado)	7,00
Boulevard	2,00
Total Perfil Vial	26,00

EDIFICABILIDAD PROYECTO URBANÍSTICO GENERAL BILBAO									
USO Y/O TIPO	O I.O I.C ALTURA		CAMANTONIO (2011) (1011)	LOTE MÍNIMO		R	RETIROS MÍNIMOS		
			EN PISOS	AREA (M2)	FRENTE (ML)	FRONTAL	POSTERIOR	LATERAL	MÁXIMO
UNIFAMILIAR	0,7	1,5	2	119,0	7,0	3,0	2,0	NOTA 1	1,5
BIFAMILIAR	0,7	2,0	3	200,0	10,0	3,0	2,0	NOTA 1	1,5
MULTIFAMILIAR	0,6	3,0	10	800,0	20,0	5,0	5,0	2,5	2,0

29,00

Página 2 de 6

Primera de Montería



FECHA DE EXPEDICIÓN 03/10/2019

7 OCT FECHA DE EJECUTORIA

USO Y/O TIPO	I.O I.C ALTURA			MÍNIMO	STICO GENERAL BILBAO RETIROS MÍNIMOS			VOLADIZO	
871	N.		EN PISOS	AREA (M2)	FRENTE (ML)	FRONTAL	POSTERIOR	LATERAL	MÁXIMO
COMERCIO	0,8	1,5	2	119,0 0	7,0	3,0	2,0	NOTA 1	3,0
COMERCIO	0,8	1,5	3	200,0	10,0	5,0	3,0	1,0	3,0
COMERCIO	0,8	4,0	5	400,0	10,0	6,0	3,0	2,0	3,0
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO COLECTIVO	0,7	2,0	4	400,0	10,0	5,0	3,0	1,0	3,0
SERVICIOS PERSONALES	0,7	2,0	3	196,0 0	10,0	5,0	2,0	NOTA 1	3,0
SERVICIO DE ALTO IMPACTO		LOSC	ÙE DEFINAN	A TRAVE	S DE PROYI RETARIA DE	ECTOS URBA PLANEACIÓN	NÍSTICO PREVI MUNICIPAL	O CONCEPTO	DELA

Características del proyecto Etapa I acorde con los planos aprobados son las siguientes:

Descripción general Etapa I Area Etapa I (Area a intervenir) 24.249,82 m2 Tres (3) Una (1) Dos (2) Número total de Manzanas Número de Manzanas sin lotear

Número de Manzanas a lotear Veintiún (21) Número de lotes resultantes

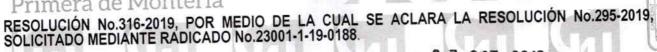
CUADRO DE AREAS ETAPA I AREAS m2 | PORCENTAJES % DESCRIPCION VENDIBLE AREA RESIDENCIAL 70,26 17.038.72 5,74 AREA COMERCIAL 1.391,14 CESION 19,94 4.836,56 VIAS 983,40 4,06 **ANDENES** 24.249,82 100,00 AREA TOTAL NETA A URBANIZAR

SÍNTESIS GENERAL DE ÁREAS ETAPA I						
DESCRIPCION	AREAS m2	PORCENTAJES %				
AREA TOTAL VENDIBLE (RESIDENCIAL COMERCIAL)	18.429,86	76,00				
AREA TOTAL CESIONES	5.819,96	24,00				
AREA TOTAL NETA	24.249,82	100,00				

CVIII		MANZ	ANA 6					
LOTE No.		LINDEROS m						
USO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	m2			
1	54,66	53,81	109,92	110,63	A Allenda			
Residencial	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con vía pública- Perfil vial V-2	5.980,84			
Area Total o				VIII I	5.980,84			

Página 3 de 6

Primera de Montería



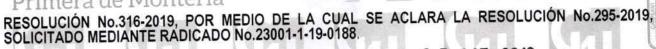
FECHA DE EXPEDICIÓN 03/10/2019

FECHA DE EJECUTORIA 0 7 OCT 2019

MANZANA 7 LINDEROS m							
USO.	NORTE SUR ESTE CESTE						
1	71.77	71,88	56,05	55,17			
Residencial	Con lote No.2	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con vía pública- Perfil vial V-2	3.994,00		
2	71,66	71,77	54,66	55,79			
Residencial	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con lote No.1	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con vía pública- Perfil vial V-2	3.960,39		
rea Total de		THE REST	-	7 300	7.954,39		

MANZANA 12						
LOTE No.			ROS m ESTE	OESTE	AREA m2	
USO	NORTE	SUR		19,23	IIIZ	
1 4	13,33	13,80	22,80			
Comercial	Con lote No.19	Con vía pública- Perfil vial V-4	Con lote No.2	Con vía pública- Perfil vial V-2	280,13	
2	13,44	13,91	26,39	22,80		
Comercial	Con lote No.19	Con vía pública- Perfil vial V-4	Con lote No.3	Con lote No.1	331,59	
3	12,63	13,07	29,77	26,39	T ASSE	
Comercial	Con lote No.5	Con vía pública- Perfil vial V-4	Con lote No.4	Con lote No.2	354,81	
4	13,62	13,68	33,31	29,77		
Comercial	Con lote No.5	Con vía pública- Perfil vial V-4	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.3	424,61	
5	26,35	26,28	7,51	7,59		
Residencial	Con lote No.6	Con lotes No.3	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.19	199,16	
6	26,47	26,35	7,65	7,65	/ Alle	
Residencial	Con lote No.7	Con lote No.5	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.18	200,89	
7	26,56	26,47	7,65	7,65		
Residencial	Con lote No.8	Con lote No.6	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.17	202,36	
8	26,65	26,56	7,65	7,65	1	
Residencial	Con lote No.9	Con lote No.7	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.16	203,83	
9	26,74	26,65	7,65	7,65	7 400	
Residencial	Con lotes No.10, 11 y 12	Con lote No.8	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.15	204,23	
10	11,52	11,52	20,00	20,00	230,40	

Primera de Montería



FECHA DE EXPEDICIÓN 03/10/2019

FECHA DE EJECUTORIA 0 7 OCT 2019

	- F	MANZA		Total I	AREA
LOTE No.	NODTE	SUR	ROS m ESTE	OESTE	m2
USO Residencial	NORTE Con vía pública- Perfil vial V-2	Con lote No.9	Con vía pública- Perfil vial V-1	Con lote No.11	ht
11	7.00	7,00	20,00	20,00	
Residencial	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con lote No.9	Con lote No.10	Con lote No.12	140,00
12	12,00	12,00	20,00	20,00	
Residencial	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con lotes No.9 y 15	Con lote No.11	Con lote No.13	240,00
13	12,00	12,00	20,00	20,00	
Residencial	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con lote No.15	Con lote No.12	Con lote No.14	240,00
14	11,00	11,00	20,00	20,00	
Residencial	Con vía pública- Perfil vial V-2	Con lote No.15	Con lote No.13	Con vía pública- Perfil vial V-2	220,00
15	26,74	26,74	7,65	7,65	004.50
Residencial	Con lotes No.12, 13 y 14	Con lote No.16	Con lote No.9	Con vía pública- Perfil vial V-2	204,56
16	26,74	26,74	7,65	7,65	204,56
Residencial	Con lote No.15	Con lote No.17	Con lote No.8	Con vía pública- Perfil vial V-2	204,50
17	26,74	26,74	7,65	7,65	204,56
Residencial	Con lote No.16	Con lote No.18	Con lote No.7	Con vía pública- Perfil vial V-2	204,50
18	26,74	26,74	7,65	7,65	204 50
Residencial	Con lote No.17	Con lote No.19	Con lote No.6	Con vía pública- Perfil vial V-2	204,56
19	26,74	26,74	7,59	7,66	204.20
Residencial	Con lote No.18	Con lotes No.1 y 2	Con lote No.5	Con vía pública- Perfil vial V-2	204,38
Area Total de	Manzana		1711		4.494,63

CL	JADRO I	DE LINDEROS Y AREA RESULTANTE SEGUN PLANOS DE LA ETA	APA II	
	100	LINDEROS (m)	Area m2	
NORTE	314,95	En línea quebrada con predio de miguel Garcés Vergara en 109,60 m + 28,60 m + 66,65 m + 28,50 m + 81,60 m.		
SUR	183,69	Con predio de Manuel Olmos.		
ESTE		En línea quebrada con etapa I de la presente urbanización denominada Bilbao en 89,04 m + 80,89 m + 119,98 m + 148,91 m y predio de Otilia Garcés en 42,60	44.900,18	
OESTE	268,00	Con Via publica que de Monteria conduce a San Carlos.	44.900,18	
	Area total resultante			
			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

ARTÍCULO SEGUNDO: aclarece el cuadro de áreas general (etapas I y II) del plano PUG 2/2 y el cuadro de áreas Etapa I del plano U 1/1 los cuales quedarán de la siguiente manera:

Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.316-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.295-2019, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0188.

FECHA DE EXPEDICIÓN 03/10/2019

FECHA DE EJECUTORIA 0 7 OCT 2019

DESCRIPCION	CUADRO DE AREAS MANZANAS No.	USOS	AREAS m2	TOTAL m2
EȚAPA I (Area a intervenir)	6	RESIDENCIAL	5.980,84	24.249,82
	N 7	RESIDENCIAL	7.954,39	
	12	RESIDENCIAL	3.103,49	
	12	COMERCIAL	1.391,14	
	VIAS Y ANDENES	CESION	5.819,96	
ETAPA II (Área resultante)		COMERCIAL	44.900,18	44.900,18
	2	DOTACIONAL		
	3	RESIDENCIAL		
	4	ZONA VERDE		
	5	ZONA VERDE		
	8	ZONA VERDE		
	9	COMERCIAL		
	10	COMERCIAL		
	LIV	COMERCIAL		
	VIAS Y ANDENES	CESION		
AREA TOTAL PREDIO			69.150,00	69.150,00

DESCRIPCION	AREAS m2	PORCENTAJES %
VENDIBLE		UILL
AREA RESIDENCIAL	17.038,72	70,26
AREA COMERCIAL	1.391,14	5,74
CESION		
VIAS	4.836,56	19,94
ANDENES	983,40	4,06
AREA TOTAL NETA A URBANIZAR	24.249,82	100,00

ARTÍCULO TERCERO: Las demás consideraciones y documentos que hacen parte integral de la Resolución No.295-2019, expedida el 17 de septiembre de 2019 por la Curaduría Urbana Primera de Montería, continúan vigentes mientras no se modifique o se expida norma en contrario.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Monteria, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Monteria

Montería

Página 6 de 6

ana